



En este mes de octubre.

SELLO CUARTO, VEINTI
NARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Don Juan deones Don Juan Joseph Guillermo Don Francisco Texer
etudela y Don Andres Texer Regidores Don Juan Monte Gu
Blas Morceton Don Juan Saabera y Don Diego Sumera Dipu
tados de Abasco Don Juan Montalban Procuradores
Gral y Don Joseph Salazar Personero Don Juan Lopez Guerra
Ha Jurado

La Audiencia

Haviendo entrado en virtud de mandato de esta Audiencia
tengo Don Lorenzo de Salas en este caudal de Dero por Dero
y una civil traxer gacando las pias que se mandaron
el Regidor de esta Audiencia sobre el abasto de vino
para el sustento de esta comun y de lo que los Regi
Don Antonio Don Juan de los Rios Gomez Don Pedro de
Meca Don Juan Francisco Cano Don Juan Pedro Molina
Joquin de Molina y Don Diego Maria Guzman y Cayula se
han tirado, y que el Regidor de Guzman de Moza se halla ausen
te

Don

En este Ayuntamiento hauiendome dado cuenta a la Audiencia de
la portura hecha por el servicio de Juan Carrera el
dia seis de que rige al precio y vaso las condiciones
propone a la respuesta dada en el pedimento de Juan
por el caudal procurador de Dero Personero de
Comun, a las anteriores porturas hechas sobre
este abasto, a los acuerdos que tiene decretados

